



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO

Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. RNC 430-00430-8
TEL. (809) 574-5628 www.ayuntamientojanico.gob.do

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.

Con el objetivo de conocer, clasificar, valorar y dar seguimiento a las quejas y sugerencias emitidas en el buzón para tales fines de esta institución, se deben seguir y realizar las siguientes pautas o procedimientos:

- Se realiza el procedimiento de apertura del buzón de sugerencia cada 30 días, con el fin de constatar la existencia de elementos en el mismo.
- El departamento de recursos humanos, debe clasificar en dos renglones los formularios existentes en el buzón; renglón QUEJAS y renglón SUGERENCIAS.
- El departamento de Recursos Humanos, debe elaborar un reporte sobre las aportaciones que se hacen a la institución como sugerencias, con el fin de valorar e identificar si se pueden aplicar o no estas iniciativas a la institución.
- Se debe dar seguimiento a las situaciones presentadas como quejas, y realizar una investigación sobre el caso con relación al área, persona o servicio que involucra la queja emitida; con el fin de dar seguimiento a futuras incidencias de esta situación y reforzar los parámetros a seguir para la solución de la misma.
- Verificar la existencia de formularios vacíos para uso en el buzón, en dado caso de no haber suficientes, proceder al abastecimiento de los mismos.


HILARIO FERNANDEZ
Alcalde Municipal

